

*Al Director del Instituto*

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Propietario:  
**D. Germán Docasar.**

Director: el Presidente de la Asociación provincial de Teruel;  
**D. SANTOS GARCIA GRAVALOS**

## Precios de suscripción

Al trimestre. . . . . 1,75 ptas.  
Número suelto. . . . . 0,25 »

## Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

La Correspondencia al Director

Calle de Arzembusch, núm. 19, 2.º

ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Año III

Teruel 20 de Agosto de 1915

Núm. 137

## SUMARIO

Curso breve de ampliación de estudios.—La Escuela Superior del Magisterio.—Una Real orden.—Las nuevas Escuelas.—Consulta.—Sección oficial.—Noticias —Anuncios.

### Curso breve de ampliación de estudios

#### Por la mañana

En la Facultad de Medicina ha tenido lugar la primera conferencia, de las que está encargado el ilustrado maestro y doctor Sr. Berges.

Después de saludar á los alumnos para los que ha tenido palabras de afecto y de consideración, entra el ilustre catedrático á exponer el programa que se ha trazado para las diez conferencias de que está encargado durante el cursillo, y cuyo programa gira sobre los siete temas siguientes:

1.º, Concepto general de las ciencias. Ciencias físicas y naturales; 2.º, Gravedad y sus aplicaciones; 3.º, Aire atmosférico. Su Estudio

físico, químico y mecánico; 4.º, Agua y su estudio; 5.º, Energías térmicas, óptica y eléctrica; 6.º, Fertilidad de las tierras. Su mejoramiento, etc., y 7.º, Tactación.

Después de exponer el programa anterior dice que es partidario de la enseñanza de ideas y no de palabras, y que por lo tanto en sus conferencias prescindirá de lujos oratorios.

De un modo acertadísimo define y explica las ideas de *ciencia* y *naturaleza*, diciendo que todo cuanto estas dos palabras encierran, está sometido á una ley que destruye á lo que llamamos casualidad; pues esta palabra según el ilustre conferenciante, no es otra cosa que el disfraz de la ignorancia.

A continuación y demostrando el Sr. Berges el dominio absoluto de lo que trata, expone las ideas de *espacio*, *cuerpo* y *materia*, pasando á tratar de los estados de los cuerpos y de la materia, los cuales clasifica en tres grupos haciendo una relación de los cuerpos que pueden pasar de un estado á otro y de los que no gozan de esta propiedad.

Después de tratar de los estados mecánicos de equilibrio y de movimiento entra de lleno á

exponer los conceptos de *mezcla y combinación* pasando á hablar del *potenciado*.

En elocuentes párrafos demuestra que en el campo de la ciencia nada se destruye y después de dar la definición de lo que es fuerza, termina su primera conferencia diciendo que el cuerpo humano es el compendio de todas las ciencias naturales y en él están recopiladas.

Terminada la primera conferencia del señor Berges y después de diez minutos de descanso para los alumnos, se reanudan las tareas con el distinguido pedagogo D. Feliciano Catalán cuyo señor, después de haberse captado las simpatías y cariño de los alumnos, para los que tiene frases muy afectuosas dice: que habiendo sido designado por la superioridad para dar la serie de conferencias pedagógicas que están acordadas en este cursillo acepta el honor con que se le distingue por cuanto así tendrá ocasión de estrechar sus relaciones con los que para él son compañeros, dándoles el fruto de una pedagogía propia, no aprendida en libros sino en el gran campo de la vida, de la práctica y de la experiencia donde tiene consagradas todas sus energías desde los 17 años, durante cuyo tiempo se ha formado su pedagogía original.

Entiende que la educación es individual y social exponiendo el concepto de cada una saliendo de los antiguos moldes de Rousseau y de otros pedagogos los cuales, dice, se equivocaron al exponer el concepto de *educación*.

De una manera natural y nada vulgar explica la diferencia que hay entre *educación y domesticación* hablando de la progresión educativa y á continuación expone los conceptos de *sensación y sentimiento*.

Da el ilustre conferenciante una detallada explicación de los caracteres diferenciales entre el hombre y el bruto, relatando casos muy curiosos que tienen absorbida por completo la atención de los oyentes, por encerrar todo ello un profundo y hermoso compendio de sociología pura.

Hace historia de la pedagogía de los pueblos antiguos y dice que todos ellos simbolizan la educación física; después se refiere á los filósofos que procedieron á la revolución francesa y dice que fueron los precursores de la educación intelectual, viniendo á continuación la educación moral resultando así que el concepto

verdadero de educación está en el equilibrio de esas tres manifestaciones de la pedagogía.

Con gran sentimiento de los oyentes termina el plazo señalado para esta conferencia, quedando todos deseosos de volver á escuchar de nuevo al Sr. Catalán, el cual, en verdad trae cosas nuevas y originales á estas conferencias, y teorías nuevas al campo de la pedagogía.

### Por la tarde

Verificada la apertura de este cursillo en la forma que reseñamos, el dignísimo inspector D. Enrique Marzo encargado de cuanto se refiere á excursiones científicas, artísticas, visitas á museos, fábricas, etc., etc., en el presente curso nos citó á los alumnos para que á las cuatro de la tarde acudiesemos á las oficinas de la inspección.

Una vez reunidos y con asistencia de distinguidas maestras que en concepto de oyentes, nos honran con su presencia, nuestro querido inspector con el cariño y amabilidad que le caracterizan, nos expuso el programa que quiere seguir para llevar á la práctica las excursiones y visitas durante el cursillo.

Tiene proyectadas cuatro excursiones en grande, ó sea una á Huesca, la segunda al Monasterio, la tercera á la presa del Canal imperial y la cuarta á Tudela y Tarazona, puntos todos donde los alumnos tendremos ocasión de visitar monumentos, fábricas y todo eso que encierra el concepto de utilidad práctica de estas excursiones.

Con expresión llena de paternal cariño, expuso el ilustradísimo inspector la forma en que las excursiones y visitas deben realizarse para que el maestro consiga el fruto que en ellas se propone y pueda realizarlas con sus alumnos. Al exponer sus grandes pensamientos sobre lo que deben ser las excursiones, dijo que son la práctica del procedimiento intuitivo, base de toda enseñanza y descubierto por el mismo niño en la escuela de Pestalozzi.

Inió otras excursiones á poblaciones distantes donde existen monumentos artísticos é históricos, cuya realización serán un hecho si ciertas circunstancias de tiempo y economías lo consienten.

Aparte de las excursiones á puntos lejanos, trazó un programa completo de visitas á cuantas fábricas y centros donde se practica la actividad humana en sus manifestaciones de fuerza, arte y ciencia existen en esta capital y en

los pueblos de sus alrededores, empleando para esto todas las tardes del cursillo que permanezcamos en la capital.

*Lorenzo Calavia Santos.*

## La Escuela Superior del Magisterio

### *Su incapacidad pedagógica*

En nuestro artículo del viernes, nos encontramos absortos, haciendo cálculos aritméticos alrededor de esa fracción de estudiantes que corresponde á cada uno de los catedráticos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, cuando nos anunciaron la visita del señor Palancar.

—¡Palancar! ¿Será el ilustre doctor psiquiatra Español? Dígale usted que pase adelante.

—¡Holal; pues si es el amigo Palanca. ¿Qué le trae á usted por nuestra Redacción?

—Leo con sumo interés los artículos que vienen ustedes publicando sobre educación nacional, y, sobre todo, los que se ocupan de la «Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.»

—Nada tiene de extraño ese interés, puesto que usted es maestro, y además procede de ese Establecimiento docente.

—Tengo el honor de proceder de la primera promoción de esa Escuela, y vengo á que tengan ustedes la bondad de hacer algunas rectificaciones sobre varios conceptos inexactos que han formulado.

—Con sumo gusto. Usted dirá.

—Pues se ha dicho en uno de esos artículos publicados en *La Mañana*, que la Escuela Superior del Magisterio carece de Laboratorio psicológico, que no tiene Escuela especial de Paidotecnia, que no disponiendo del niño no puede realizar ningún estudio científicamente positivo sobre la ciencia de la Educación.

—Así es, ciertamente.

—Pero ¿desconocen ustedes el capítulo quinto del reglamento de esa Escuela, que trata de las «Prácticas pedagógicas»? Corresponden estas prácticas al tercero y último año de la Facultad. ¡Es un curso luminoso! Además de las ocho asignaturas que comprende, en él hacen los alumnos prácticas de enseñanza y de inspección, encaminadas á conocer «sistemáticamente y con acierto» (son palabras del reglamento) estas tres cosas: las Escuelas prima-

rias, las Escuelas Normales y las Inspecciones de Primera enseñanza.

—¡Conocer es, querido Palanca; mucho más cuanto que toda esa gran labor se ha de verificar «sistemáticamente y con el mayor acierto», alternando con el estudio de ocho asignaturas difícilísimas, en los siete escasos meses lectivos que tiene el año académico. ¡Maravilloso curso! Es el último de la carrera, el de la «puntilla» mental de los pobres alumnos, y también de la Patria, que tiene que sostener un Establecimiento así organizado, y que le vale mucho más caro que buen número de Universidades de la Nación. Bien, amigo Palanca; ¿y como se verifican esas prácticas grandiosas, en las que tantas y tan difíciles y variadas cosas se aprenden invirtiendo tan reducido espacio de tiempo?

—¡Ah! El art. 36 dispone que los profesores y profesoras de Pedagogía fundamental y de anormales, en lo relativo á enseñanza, y los profesores y profesoras de Técnica de la Inspección de Escuelas, en lo que concierne á esta última, serán los que dirijan estas prácticas.

—¡Muy bien! pero ¿en dónde, querido Palanca? ¿Yendo esos profesores y esas profesoras de Pedagogía fundamental y esos profesores y esas profesoras de Técnica de la Inspección, acompañados de sus discípulos, á los pueblos, viajando por las distintas provincias de España, á darles á conocer lo que es la Escuela primaria en las variadas regiones del país; lo que son las Escuelas Normales y las Inspecciones de Primera enseñanza en las provincias: su organización, su desenvolvimiento, las luchas, especialmente de la última de estas Instituciones, con los pueblos, con las autoridades locales, con las familias, con los políticos, con todo eso que erige al inspector de Instrucción primaria en el más grande apóstol, y, á veces, en el más sufrido mártir de la cultura popular de una Nación? ¿Es así como se verifican esas prácticas?

—Verá usted. Por el art. 37 se dispone que los estudios prácticos de Pedagogía que han de hacer los alumnos y alumnas, se verificarán en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y..

—Pero ¿cómo? ¿Haciendo que toda España se persone en el Establecimiento cuando lo ordene el director de estudios?

—Hombre, déjeme concluir. Dice el precitado art. 37 que las prácticas pedagógicas para el conocimiento de las Escuelas primarias, de las Escuelas Normales y de las Inspecciones de

Primera enseñanza de la Nación, se harán en el Establecimiento y en las Escuelas públicas y Normales de Madrid; y á este fin, nosotros, los alumnos, vamos á las Escuelas de Madrid (capital) que se nos designa con nuestra libreta—diario escolar para anotar las observaciones que se nos ocurren.

—Pero ¿van ustedes solos?

—Solos vamos; más el día 15 de mayo hemos de entregar una copia de esa libreta de prácticas en la Secretaría del Establecimiento, para que sobre ella recaiga la censura de nuestros trabajos, por nuestros profesores y profesoras.

—Todo eso supone en los alumnos una im proba tarea.

—¿Y las ocho asignaturas que hay que aprobar en el curso?

—Todo está admirablemente previsto por el reglamento. El art. 38 dispone que, al trazar el plan de las prácticas pedagógicas para el tercer año, se cuidará siempre de dejar libre á los alumnos el tiempo necesario para la asistencia a las ocho clases de dicho curso.

—¿Con que se cuidará de dejar siempre el tiempo necesario para que los alumnos puedan asistir á las ocho clases de las ocho asignaturas del curso? Vamos, querido Palanca: tenga usted la bondad de bajar las cuartillas de este diálogo á las cajas para que las compongan, que ellas son la mejor rectificación que debemos dar á lo dicho por *La Mañana* sobre la «incapacidad» pedagógica de la Escuela Superior del Magisterio. Si usted quiere saber Pedagogía, ame á los niños; enciérrese en la Escuela, como lo hicieron Pestalozzi, el P. Guirad, Froebel, Wenceslao, Cortes y otros mil que han adorado los pueblos y bendecirá eternamente la posteridad. Junto á los niños es donde se abre la eterna fuente del saber en materias pedagógicas. Ningún alumno de la Escuela Superior del Magisterio sale para la Escuela de niños. Es un pobre predestinado á no saber jamás Pedagogía, á ignorar en absoluto la ciencia de la que ostenta orgulloso la borla de doctor.

Concluido este diálogo nos vamos al Colegio nacional de Sordomudos y Ciegos, donde el sabio psiquiatra doctor Palanca en la cuarta de sus interesantísimas conferencias sobre anormales. Quince años lleva este médico eminente consagrado á esta especialidad, colaborando en el Extranjero con los más afamados alienistas que se dedican á ésta rama de las

ciencias médicas, é inseguro de su aptitud, que es muy grande, dice que se considerará feliz si en su Patria llega á ser un modesto ejecutor de la grande obra con el humilde maestro de Escuela, para realizar la educación de los niños anormales españoles

Del mismo sentir del doctor Palanca son los ilustres conferenciantes médicos doctores Achúcarro y Lafora. Buscan la Escuela, el laboratorio de los niños y al maestro, el pedagogo por excelencia, para realizar en nuestra Patria la educación de la infancia anormal.

El sabio es aquel que tiene el acierto de colocarse siempre en el lugar científico; desde donde puede contemplarse la verdad, decía el gran Renato Descartes.

De la excelente labor realizada por el Patronato nacional de Anormales, sobre el estudio y pedagogía de niños anormales de España, tendremos el gusto de ocuparnos con la extensión que merece, otro día en estas columnas.

De «La Mañana».

## UNA REAL ORDEN

La «Gaceta» publicó la siguiente Real orden trasladada al director general de Primera enseñanza:

«En virtud de lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento vigente de oposiciones de 8 de abril de 1910, se dispone:

1.º Que las plazas de profesores especiales de Caligrafía y Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Albacete, Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Navarra, Orense, Segovia, Soria y Zamora, dotada cada una con la remuneración anual de 1.500 pesetas, y las de Maestros de Huelva y Las Palmas, dotadas con la de 1.000 pesetas, se agreguen á las oposiciones anunciadas en la «Gaceta» de 6 de enero, para proveer las de igual clase de Alava y otras varias.

2.º Que asimismo se agreguen á las de Caligrafía y Dibujo de las Escuelas Normales de Maestras de Madrid y Coruña, convocadas en la misma fecha, las de Maestros de Baleares, Castellón, Guipúzcoa, Palencia Santander y Vizcaya, dotada cada una con la remuneración anual de 1.000 pesetas.

3.º Las condiciones para la admisión de las oposiciones serán las siguientes:

a) Ser español, á no estar dispensado de este requisito, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.167 de la ley de Instrucción pública de 9 de octubre de 1857.

b) No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.

c) Haber cumplido veintiún años de edad.

4.º El plazo para la presentación de instancias será el de un mes, á partir de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; y

5.º Los aspirantes á las plazas anunciadas en el párrafo segundo habrán de ser del sexo femenino

Los aspirantes que dentro de dicho plazo presenten sus instancias tendrán derecho á aspirar únicamente á las plazas objeto de esta convocatoria, y los que en tiempo y forma oportunos acudieron á la convocatoria de 6 de enero tendrán derecho á las anunciadas en ella y en la presente.»

Zamora.—Congosto.  
Palencia.—Redondo.  
Murcia.—San Javier.  
Huesca.—La Almunia.  
Zaragoza.—Manejau.

## CONSULTA

Un Maestro que á su tiempo no puede ser jubilado por carecer de algunos justificantes ó por otras causas, cumplidos los setenta años de edad, ¿la ley lo lanza á la calle ó le favorece continuar al frente de la escuela?—*J. E.*

—*C.*—La jubilación es forzosa al cumplir los setenta años de edad. Sólo se admite prórroga cuando no se han completado los veinte de servicios. La ley no se deleita en hacer mal á nadie y así no lanza inhumanamente á la calle; de ahí los seis meses que concede para la clasificación. El abandono del Maestro consintiendo el extravío de documentos, que en casos de fuerza mayor pudo reclamar, es culpa suya y no de la Administración.

## Las nuevas Escuelas

En el ministerio de Instrucción pública se ha facilitado á los periodistas una relación de las escuelas universitarias creadas desde el mes de enero del presente año, sin contar las que se han graduado y las que se vayan graduando en lo sucesivo.

Dichas escuelas corresponden á los siguientes pueblos:

Provincia de Avila.—Navamojada, Navamediana, Guijuelos, Barquillo, Navamorica, Blasco Gimeno, La Cañada y Pajares.

León.—Murias de Paredes, Lena. Palacios mil, El Tomillo, Rabolano de Abajo y Villajmejil, y barriada de la Virgen del Camino, en la capital.

Castellón.—Arteas Bejís.

Alicante.—Novelda.

Orense.—Realegos, Prada y Vide, Gomátriz y Fresdeira.

Lérida.—Tendrey, Torre de Zamurcia y Castelhóu.

Oviedo.—Suaria, Puron y Parres.

Almería.—Charcos.

Madrid.—Casa Rubillos y barrio de doña Carlota

Soria.—Cabrejas del Pinar y Santa María de la Huerta.

## Sección Oficial

12 julio.—R. O..

*disponiendo se organice el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1915 á 1916.*

Terminando el curso de Dibujo verificando con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 12 de agosto de 1914, y debiendo organizarse para el próximo año académico el mencionado curso en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 23 de mayo y Orden de 23 de junio de 1915.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que de conformidad con las citadas disposiciones se organice el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1915 á 1916.

2.º Queda abierta la matrícula para dicho curso, pudiendo los solicitantes elevar sus instancias, en papel correspondiente, á esta Dirección general hasta el día 10 de septiembre próximo, haciendo constar la Sección en que

desea cada cual inscribirse. y el domicilio del solicitante.

3.º El orden de admisión será el siguiente:

a) Maestros o Profesores especiales que hayan asistido al curso de Dibujo anterior.

b) Maestros o Profesores especiales que se matriculen por primera vez.

Los Maestros de fuera de Madrid que soliciten figurar en el curso deberán dejar en sus Escuelas sustituto competente, elevando sus instancias por conducto y con informe de la Inspección de Primera enseñanza.

4.º Para la admisión de los solicitantes se exigirá un examen previo de Dibujo que habrá de verificarse del 20 al 30 de septiembre próximo, ante un tribunal compuesto para Maestros del Director del curso un Profesor de Dibujo de Instituto de Madrid y el encargado de Dibujo de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, y para Maestras la Directora del curso, la Profesora de Dibujo de Dibujo de la Normal de Maestras de Madrid y un profesor de Dibujo de Instituto, también de esta Corte debiendo ser inscritos los que á juicio del tribunal, tengan mejor preparación, y siempre cuando se trate de Profesores especiales que no sean mayores de treinta y cinco años.

5.º El número de alumnos admitidos será el de 30 en cada una de las dos Secciones y una vez comenzado el curso no se proveerán las vacantes que puedan ocurrir. Si el número de los solicitantes de la Sección de Maestros fuese menor que el número de plazas de dicha Sección, se prescindirá del examen que determina el número anterior.

6.º Los alumnos que hayan verificado sus estudios de Dibujo durante dos cursos no podrán ser admitidos nuevamente.

7.º El Director del curso llevará un Registro de asistencia á las clases perdiendo el curso el alumno que deje de asistir á 15 lecciones.

8.º Las clases tendrán lugar de cinco á siete de la tarde para los Maestros, y de tres y media á cinco y media para la Sección de Profesores especiales.

La Dirección general, á propuesta del Director del curso, podrá modificar las horas de clase, haciéndolo público en el tablón de anuncios en el cual se fijará también la lista de los alumnos admitidos.

De Real orden etc. — Madrid, 12 de julio de 1915.— *Esteban Collantes*.

(«Gaceta» 10 agosto).

5 agosto.—R. O.,

nombrando para las Escuelas que se indican á los Maestros que se mencionan

Verificado ante la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio el sorteo prevenido por las disposiciones vigentes para adjudicar Escuelas á los Maestros que solicitaron su reingreso en ocasión del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de 19 de julio, á los que cumplieron penas impuestas por expediente gubernativo, á los que vuelven al Magisterio activo, después de disfrutar licencia ilimitada concedida con arreglo al Real decreto de 20 de diciembre de 1907 al Inspector de Primera enseñanza D. Francisco Gómez Navarro y á los que tienen derecho reconocido, ha tenido el resultado siguiente:

D. Juan Sáenz, Escuela de San Asensio (Logroño); Miguel Guevara de Aracena, Huelva); Manuel Reves, de Madrid; Emilio Cabezas, de Villagatón; (León); Emilio Nieto, de Trives (Orense); Guillermo Heras, de Barcelona, Pedro Gómez, de Madrid; Francisco Gómez de Moncada, (Valencia); Basiliano Jara, de Sección de graduada de Alicante; Leoncio Suárez, de Cabezón de la Sal (Santander).

Y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se nombre á los interesados para las Escuelas que se mencionan.

2.º Que cubran las vacantes de sueldos que á continuación se relacionan en las provincias siguientes:

El Sr. Heras, 3.009 pesetas, en Málaga; señor Gómez Moreno, 2.500 pesetas, en Valencia; señor Reyes, 2.500 pesetas, en Alava; Sr. Suárez Ibáñez, 1.650 pesetas, en Baleares; Sr. Gómez Navarro, 1.375 pesetas en Murcia; Sr. Guevara Navalón, 1.100 pesetas, en Logroño; Sr. Cabezas, 1.100 en Logroño; Sr. Nieto, 1.100 en Orense; Sr. Jara, 1.100 en Castellón.

Conservando el Sáenz de Valluerca las 1.100 pesetas de su sueldo asignadas á la provincia donde presta servicios; y

3.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza á que corresponden las Escuelas den cuenta tan pronto como se posesionen los Maestros á aquéllas donde radiquen los sueldos, á fin de que puedan llevar á efecto la reducción correspondiente.

De Real orden etc. — Madrid, 5 de agosto de 1915.— *Esteban Collantes*.

(«Gaceta» 10 agosto).

# NOTICIAS

## Plazas del Escalafón

D Emilio Portolés, maestro de Miravete, solicita tomar parte en oposiciones restringidas á plazas del Escalafón de 2 000 pesetas.

## Antecedentes profesionales

La Sección administrativa de primera enseñanza de Soria remite á la de Teruel los antecedentes profesionales de los maestros de esta provincia D. José Ciprés, D. Antonio Saura y D. Martín Millán.

## Jubilaciones

Han sido jubilados por edad D. Antonio Rondo, maestro de Cuencabuena y D. Juan José Mainar, de la de Bea.

## Escalafón

Doña Magdalena Baron, maestra de Terriente solicita que se le incluya en el Escalafón de 625 pesetas

## Titulos

La Sección administrativa interesa al Rectorado de Zaragoza expida Titulos administrativos con 1.000 pesetas de sueldo á D. Tomás Alijarde, maestro de Lechago; D. Manuel Izquierdo, de Torre las Arcas, y doña Trinidad Barrachina, de Torremocha.

## Cuentas de material

A la Dirección general se remiten las cuentas de material del primer semestre de este año (diurno y de adultos), rendidas por los habilitados de los maestros de esta provincia

## Documentación

Se envían al Rectorado los documentos precisos para completar expediente de observación por enferma, promovido por doña Faustina Cervero, maestra de Vivel del Río

## Creación de Escuelas

Se cursó á la Superioridad el expediente instruido por el Ayuntamiento de La Mata de los Olmos solicitando la creación de una escuela unitaria de niños

## Presupuestos de material

Las maestras de las escuelas que á continuación se expresan, han formado mal los presupuestos adicionales de material para el corriente año, y se los ha devuelto la Sección para que los rehagan con toda urgencia.

*Maestras* de Valacloche, Plou, Torres, Luco de Jiloca, El Pobo y Arens de Lledó.

No se han recibido aún, á pesar de haberlos reclamado en diferentes fechas, los de las escuelas siguientes; que quedarán sin ese material:

*Maestros* de Utrillas Bañón, El Pobo, Castelnou, Moscardón y Abenfigo, y

*Maestras* de Cedrillas, Bádernas, Ráfales, Camarillas, Piedrahita, Noguerras, Gargallo y Fuentes de Rubielos.

## Escalafón

Hasta que no envíen á la Sección los documentos que se les han pedido con fecha 18 del actual, no pueden ser altas en el Escalafón general los maestros y maestras de las escuelas siguientes:

*Maestros* de Bueña, Argente, El Pobo, Moscardón, Utrillas, El Castellar, Calanda (Sección) Azaila y Calanda (Sección).

*Maestras* de Noguera, Bueña, Camarillas, Piedrahita, Calanda (2 de Sección) y Bádernas.

## Lengua patria

El éxito que ha alcanzado este inmejorable libro de lectura ha sido tan grande que en muy pocos meses se ha agotado la primera edición.

Ya se ha publicado la segunda notablemente mejorada su impresión y con grabados.

*Lengua Patria* es un libro que debe figurar en todas las escuelas por ser indispensable para llegar al conocimiento de nuestro idioma, puesto que contiene lo mejor y más selecto de nuestra literatura

El autor D. Luis Martínez Pineda, ilustrado inspector de la provincia de Madrid, no ha escatimado medios para que el libro que recomendamos, sea lo más excelente entre lo bueno de cuanto se ha escrito para servir de texto en las escuelas públicas.

Por reciente Real orden *Lengua Patria* ha sido declarado de utilidad para la enseñanza primaria.

Se halla de venta en la librería de J. Arsenio Sabino Teruel.

## Oposiciones al Cuerpo de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

Próximas á ser anunciadas las oposiciones de ingreso en el Cuerpo citado, se venden por precio verdaderamente módico las contestaciones al programa, redactadas por oficiales pertenecientes al mismo

En estas oposiciones también podrán tomar parte las maestras.

Para informes dirigirse á D. Fulgencio Martínez, Carrasco, 22, Teruel.

**J. Arsenio Sabino**

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

**José Estevan y Serrano**

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

**Francisco Castellano**

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.ª enseñanza y material escolar de las principales casas editoriales á los precios establecidos en sus catálogos generales.

Libro de Inspección, personal del maestro, con buena encuadernación, para seis visitas. . . . . 1'50

El mismo para diez visitas. . . . . 2'00

Boletines de Inspección, sueltos para hacer las copias necesarias, uno . . . . . 0'10

Libros religiosos, propios para premios, de 128 páginas en adelante y encuadernados de 15 centimos y una peseta el ejemplar.

Cuadernos de dibujo, para iniciar al niño en las primeras nociones á 0'15 cuaderno.

Subscripción gratuita al periódico profesional de la provincia por medio de vales de esta librería.

Al que no sea suscriptor de LA ASOCIACION, ó no desee vales, se le hará el 5 por 100 de descuento en la factura.

San Juan 44 y 46 bajo. — Librería Escolar de Castellano. — TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

Franqueo  
concert do

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de